



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA: SEGUNDA

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ROSA CALISPA CONYUGE Y OTROS

A FAVOR: BLANCA DIANA MOGOLLON MUÑOZ Y OTRA

21 DE MARZO DEL 2014

USD. 400,00

21 DE MARZO DEL 2014



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA No. 2014-17-01-43-P001185

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ROSA CALISPA, CONYUGE Y OTROS

A FAVOR DE:

BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ Y OTRA

CUANTIA: USD. 400,00

DI 3 COPIAS

D.A.

En el cantón Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de marzo del año dos mil catorce, ante mí doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores ROSA CALISPA Y HUGO LEONARDO QUISHPE ROBALINO, casados entre sí; y, los cónyuges señores GERMÁN BOLÍVAR QUISHPE CALISPA Y MARTHA CECILIA TACO CURAY, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte las señora BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ y BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN, en calidad CESIONARIAS; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui y

J

de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora Rosa Calispa y el señor Germán Bolívar Quishpe Calispa a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cedentes"; y por otra parte las señora Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cesionarias". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliadas en la ciudad de Sangolquí. Comparece también el señor Hugo Leonardo Quishpe Robalino autorizando a sus cónyuge, Rosa Calispa; y la señora Martha Cecilia Taco Curay autorizando a su cónyuge Germán Bolívar Quishpe Calispa realizar la cesión de participaciones que efectúa por este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó en Quito por instrumento público otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el trece de octubre de dos mil ocho,

8



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el diez de febrero de dos mil nueve, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400); b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el veinte y uno de septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Blanca Diana Mogollón Muñoz, para que ceda doscientas participaciones que posee en el capital de HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., a favor de la señora Rosa Calispa, la que fue instrumentada mediante escritura celebrada el ocho de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, uno de diciembre del dos mil nueve. c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder doscientas y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en el capital de HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen en su orden. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, debidamente autorizados por la Junta General de Socios ya referida,

ceden doscientas y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, "HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA.", a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen, en su orden. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta cesión de participaciones el capital de LA COMPAÑIA queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ	390
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	10

TOTAL	400

CUARTA.- PRECIO: Fijan las contratantes como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1) por cada participación, que los Cedentes declaran haberlo recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA (USD 220). QUINTA.- CERTIFICACION: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.-

X



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Danny Loachamin, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento ochenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *de*

Rosa Calispa
ROSA CALISPA

170454379-5

Hugo Leonardo Quishpe Robalino

HUGO LEONARDO QUISHPE ROBALINO

060054952-7

GERMÁN BOLÍVAR QUISHPE CALISPA

Germán Bolívar Quishpe Calispa

171619809-6.

Siguen las fir . . .

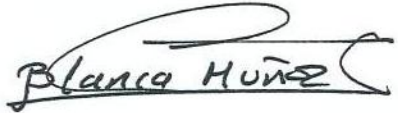
. . . mas


MARTHA CECILIA TACO CURAY 171585528-2




BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ 171518909-6




BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN 170604390-6




EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANIA No. 170604390-6

MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

20 ABRIL 1961

FECHA DE NACIMIENTO 03-2-036 08284 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Blanca Muñoz

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A4343E4242

CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS MACATO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

JOSE ANIEL MUNOZ

DOLORES CASAMEN

06/10/2003

06/10/2013

REN 0590531

Pch

Blanca Muñoz

PULGAR DERECHO

Blanca Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 1706043906

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA AMAGUANA 1

QUITO ZONA

CANTÓN

Blanca Muñoz

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 171585528-2
 TACO CURAY MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 26 ENERO 1985
 001- 0093 00093 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CONOCOTO 1985

ECUATORIANA ***** 044444444
 CASADO GERMAN BOLIVAR GUTSHPER CALISA
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 SEGUNDO JOSE TACO
 MARTA ROSA CURAY
 DOMINANDI 13/10/2006
 13/10/2018
 REN 2132344
 PULGAR DERECHO

Curay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088
088 - 0273 **1715855282**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TACO CURAY MARTHA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171619809-6

QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 ENERO 1984

007-7 001 00324 IN

PICHINCHA/ QUITO

GERMAN BOLIVAR

1984

German Bolivar

REPUBLICA DEL ECUADOR

EURODRIAN*****

VE-43VE2242

QUISHPE MARTHA CECILIA TACO CURA

SIN EMPLEO EMPLEADO PRIVADO

QUISHPE GERMAN QUISHPE

QUISHPE CALISPA

13/01/2010

13/01/2010

PEN 2140081

German Bolivar

REPUBLICA DEL ECUADOR

German Bolivar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068

068 - 0052 **1716198096**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

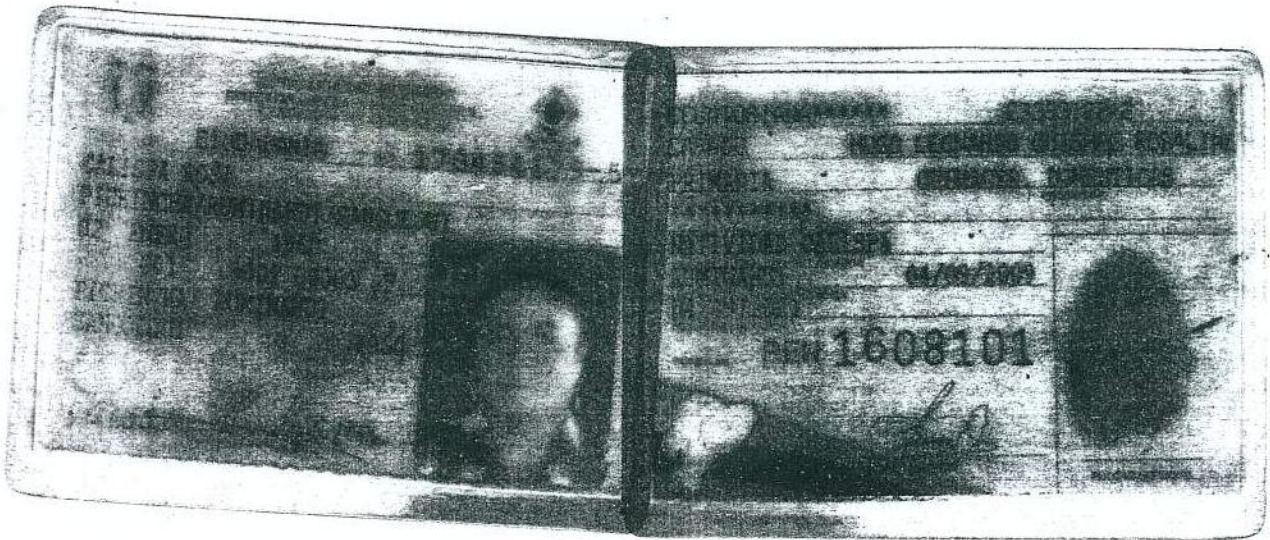
QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARRAQUIA	0
		ZONA

German Bolivar

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Rosa Calispa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0068
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704545795
CÉDULA

CALISPA ROSA

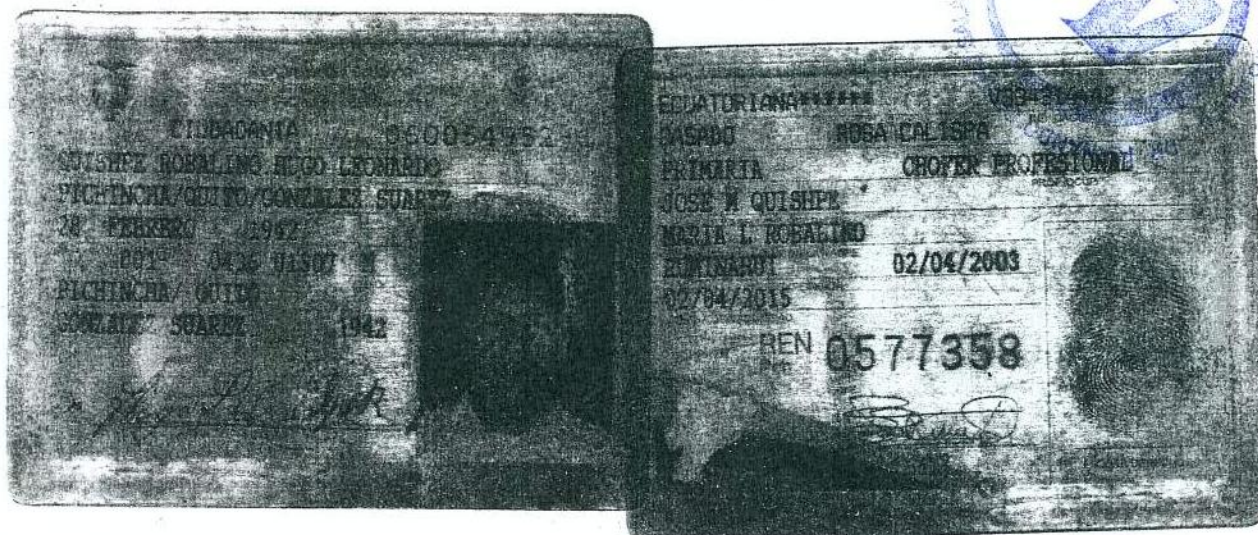
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARRQUIA
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

J



Hugo L. Quishpe R.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068
NÚMERO DE CERTIFICADO

0600549521
CÉDULA

QUISHPE ROBALINO HUGO LEONARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA No. **171518909-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO LEONARDO
QUISPE CALISPA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOGOLLON LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

V4344V4444

000027551

DIRECCIÓN
MEJIA

FECHA DE GRABADO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052

052 - 0222 **1715189096**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Handwritten signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Sangolquí, hoy 18 de marzo de 2014, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida General Enríquez 1448 y Cazadores de Los Ríos, se reúnen en junta general extraordinaria de socios, las siguientes personas: señora Blanca Diana Mogollón Muñoz propietario de 180 participaciones, Sra. Rosa Calispa propietaria de 200 participaciones y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa propietario de 020 participaciones.

Preside la junta el Sr. Hugo Leonardo Quishpe Calispa y actúa como Secretaria la señora Blanca Diana Mogollón Muñoz, Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.

Secretaría constata que asiste a esta junta el cien por ciento del capital social por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

La Autorización a los socios:

- a) Señora Rosa Calispa para que ceda doscientas, participaciones que poseen en la compañía, a favor de las señora Blanca Diana Mogollón Muñoz; y,
- b) Señor Germán Bolívar Quishpe Calispa para que ceda veinte participaciones que poseen en la compañía, a favor de las señora Blanca Dolores Muñoz Casamen.

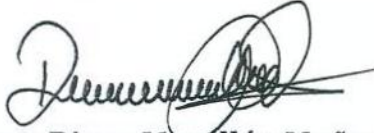
Puesto a consideración de los socios los puntos a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Autorizar a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder ciento noventa y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, a favor del señora Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen, en su orden.

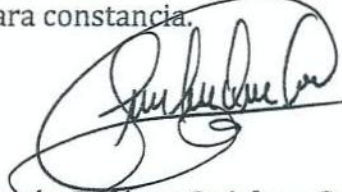
Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO PARTICIPANTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
BLANCA DIANA MOGOLLON MUÑOZ	380	95 %
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	20	5 %
TOTAL	400	100%

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.



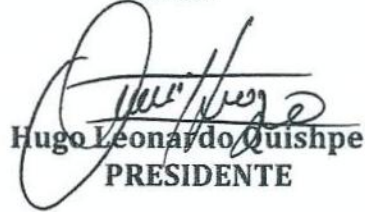
Blanca Diana Mogollón Muñoz
SOCIA - SECRETARIA



Germán Bolívar Quishpe Calispa
SOCIO



Rosa Calispa
SOCIA



Hugo Leonardo Quishpe
PRESIDENTE



 **RECIBO EN BLANCO**

CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de **HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA.**, certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 10 de Febrero de 2014, autorizó por unanimidad a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder doscientos y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ	380
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	20

TOTAL	400

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, Marzo 18 del 2014

BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

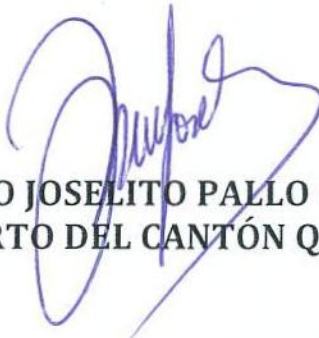
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES; otorga, ROSA CALISPA CONYUGE Y OTROS, a favor de BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ Y OTRA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO


ESPACIO EN BLANCO


ESPACIO EN BLANCO

- - - - **ZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA;** celebrada el 13 de octubre del 2008, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Quito, 28 de abril del 2014.-


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACION DE EVENTOS CIA. LTDA, suscrita el veinte y uno de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, que otorgan los cónyuges señores CALISPA ROSA portadora de la cédula de ciudadanía No.1704545795, QUISHPE ROBALINO HUGO LEONARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 0600549521, TACO CURAY MARTHA CECILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715855282, QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR portador de la cédula de ciudadanía No. 1716198096 en calidad de (Cedentes); y, las señoras MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715189096, MUÑOZ CASAMEN BLANCA DOLORES C) portadora de la cédula de ciudadanía 1706043906 (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.510

Viernes, 13 de junio del 2014, 14:22:53



Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA: SEGUNDA

.. ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ROSA CALISPA CONYUGE Y OTROS

A FAVOR: BLANCA DIANA MOGOLLON MUÑOZ Y OTRA

21 DE MARZO DEL 2014

USD. 400,00

21 DE MARZO DEL 2014



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA No. 2014-17-01-43-P001185

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ROSA CALISPA, CONYUGE Y OTROS

A FAVOR DE:

BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ Y OTRA

CUANTIA: USD. 400,00

DI 3 COPIAS

D.A.

En el cantón Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de marzo del año dos mil catorce, ante mí doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores ROSA CALISPA Y HUGO LEONARDO QUISHPE ROBALINO, casados entre sí; y, los cónyuges señores GERMÁN BOLÍVAR QUISHPE CALISPA Y MARTHA CECILIA TACO CURAY, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte las señora BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ y BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN, en calidad CESIONARIAS; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui y

J

de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora Rosa Calispa y el señor Germán Bolívar Quishpe Calispa a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cedentes"; y por otra parte las señora Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cesionarias". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliadas en la ciudad de Sangolquí. Comparece también el señor Hugo Leonardo Quishpe Robalino autorizando a sus cónyuge, Rosa Calispa; y la señora Martha Cecilia Taco Curay autorizando a su cónyuge Germán Bolívar Quishpe Calispa realizar la cesión de participaciones que efectúa por este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó en Quito por instrumento público otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el trece de octubre de dos mil ocho,

8



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el diez de febrero de dos mil nueve, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400); b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el veinte y uno de septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Blanca Diana Mogollón Muñoz, para que ceda doscientas participaciones que posee en el capital de HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., a favor de la señora Rosa Calispa, la que fue instrumentada mediante escritura celebrada el ocho de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, uno de diciembre del dos mil nueve. c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder doscientas y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en el capital de HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen en su orden. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, debidamente autorizados por la Junta General de Socios ya referida,

ceden doscientas y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, "HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA.", a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen, en su orden. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta cesión de participaciones el capital de LA COMPAÑIA queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ	390
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	10

TOTAL	400

CUARTA.- PRECIO: Fijan las contratantes como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1) por cada participación, que los Cedentes declaran haberlo recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA (USD 220). QUINTA.- CERTIFICACION: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.-

X



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Danny Loachamin, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento ochenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *de*

Rosa Calispa
ROSA CALISPA

170454379-5

Hugo Leonardo Quishpe Robalino

HUGO LEONARDO QUISHPE ROBALINO

060054952-7

GERMÁN BOLÍVAR QUISHPE CALISPA

Germán Bolívar Quishpe Calispa

171619809-6.

Siguen las fir . . .

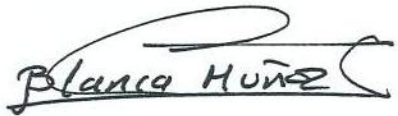
. . . mas


MARTHA CECILIA TACO CURAY 171585528-2




BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ 171518909-6




BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN 170604390-6




EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANIA No. 170604390-6

MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

20 ABRIL 1961

FECHA DE NACIMIENTO 03-2-03608284 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Blanca Muñoz

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A4343E4242

CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS MACATO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

JOSE ANIEL MUNOZ

DOLORES CASAMEN

06/10/2003

06/10/2013

REN 0590531

Pch

Blanca Muñoz

PULGAR DERECHO

Blanca Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0145 **1706043906**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMAGUANA	
QUITO		1
CANTÓN		ZONA

Blanca Muñoz

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

CIDADANIA No. 171585528-2

TACO CURAY MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 26 ENERO 1985
 001- 0093 00093 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CONOCOTO 1985

[Signature]

ECUATORIANA ***** 0444444444

CASADO GERMAN BOLIVAR GUTSHPÉ CALISA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

SEGUNDO JOSE TACO
 MARTA ROSA CURAY
 DOMINANDI 13/10/2006
 13/10/2018
 REN 2132344

[Signature]

PULGAR DERECHO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088
088 - 0273 **1715855282**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TACO CURAY MARTHA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171619809-6

QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 ENERO 1984

007-7 001 00824 IN

PICHINCHA/ QUITO

GERMAN BOLIVAR

1984

German Bolivar

REPUBLICA DEL ECUADOR

EURODRIAN*****

VE-43VE2242

QUISHPE MARTHA CECILIA TACO CURA

SIN EMPLEO EMPLEADO PRIVADO

QUISHPE GERMAN QUISHPE

QUISHPE CALISPA

13/01/2010

13/01/2010

PEN 2140081

German Bolivar

REPUBLICA DEL ECUADOR

German Bolivar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068

068 - 0052 **1716198096**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

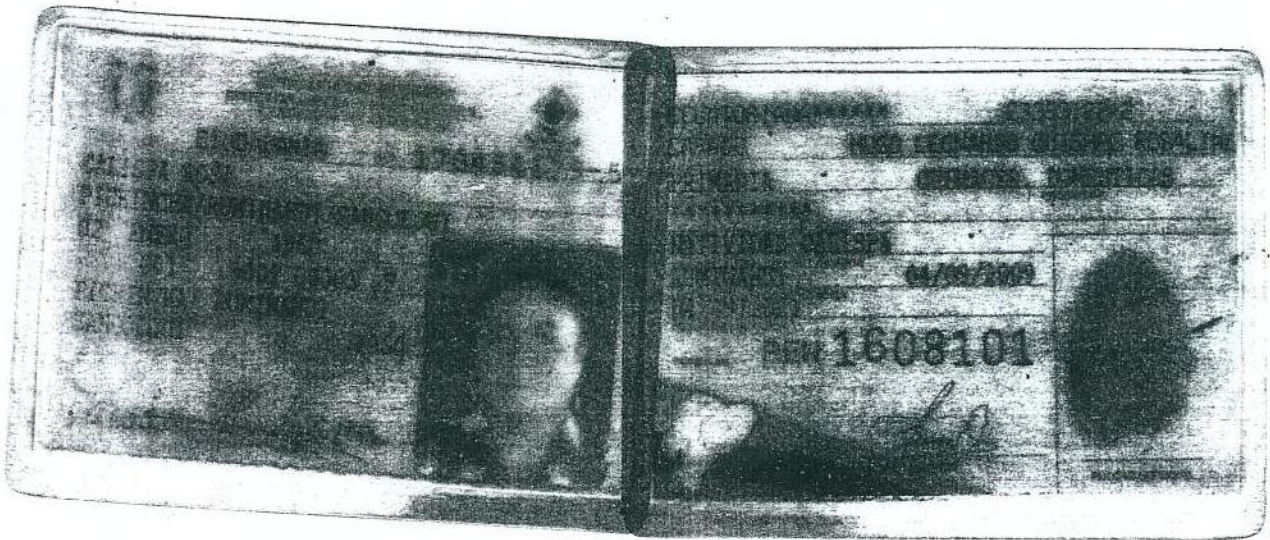
QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARRAQUIA	0
		ZONA

German Bolivar

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Rosa Calispa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0068
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704545795
CÉDULA

CALISPA ROSA

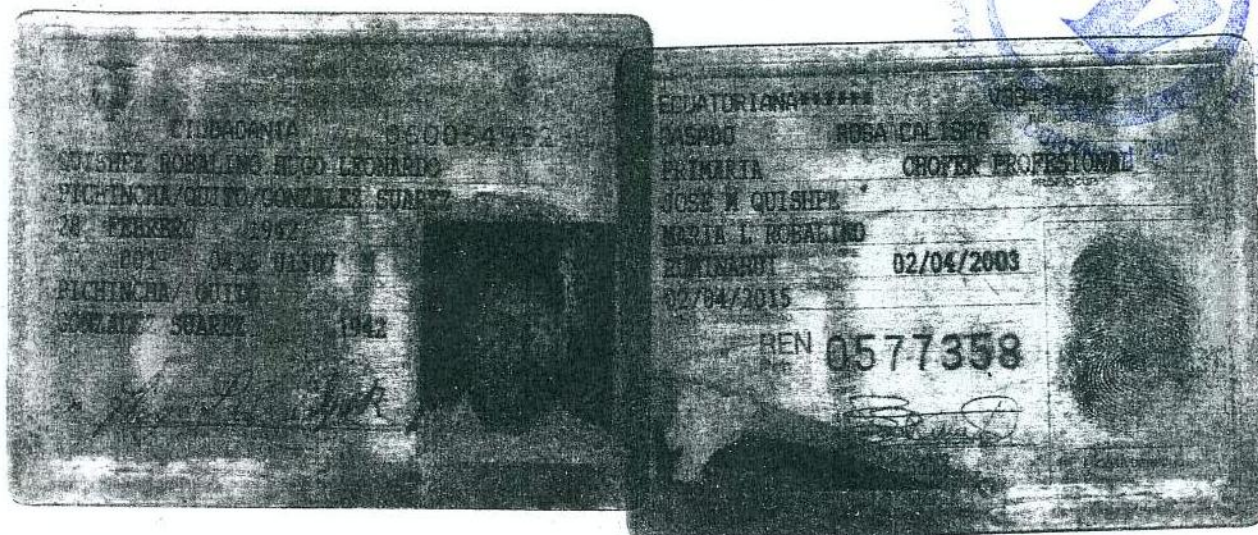
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PABROQUIA
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

J



Hugo L. Quishpe R.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068
NÚMERO DE CERTIFICADO

0600549521
CÉDULA

QUISHPE ROBALINO HUGO LEONARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGOLLON MUÑOZ
BLANCA DIANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO LEONARDO
QUISPE CALISPA

No. **171518909-6**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOGOLLON LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2013-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

V4344V4444

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CÉPULADO

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052
052 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA

1715189096
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Sangolquí, hoy 18 de marzo de 2014, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida General Enríquez 1448 y Cazadores de Los Ríos, se reúnen en junta general extraordinaria de socios, las siguientes personas: señora Blanca Diana Mogollón Muñoz propietario de 180 participaciones, Sra. Rosa Calispa propietaria de 200 participaciones y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa propietario de 020 participaciones.

Preside la junta el Sr. Hugo Leonardo Quishpe Calispa y actúa como Secretaria la señora Blanca Diana Mogollon Muñoz, Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.

Secretaría constata que asiste a esta junta el cien por ciento del capital social por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

La Autorización a los socios:

- a) Señora Rosa Calispa para que ceda doscientas, participaciones que poseen en la compañía, a favor de las señora Blanca Diana Mogollón Muñoz; y,
- b) Señor Germán Bolívar Quishpe Calispa para que ceda veinte participaciones que poseen en la compañía, a favor de las señora Blanca Dolores Muñoz Casamen.

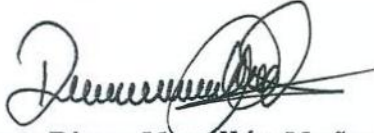
Puesto a consideración de los socios los puntos a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Autorizar a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder ciento noventa y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, a favor del señora Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen, en su orden.

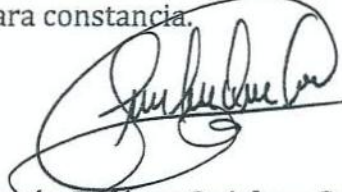
Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO PARTICIPANTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
BLANCA DIANA MOGOLLON MUÑOZ	380	95 %
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	20	5 %
TOTAL	400	100%

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.



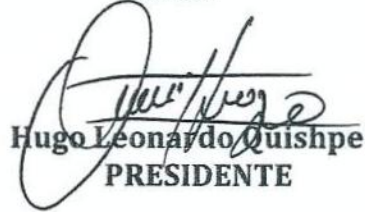
Blanca Diana Mogollón Muñoz
SOCIA - SECRETARIA



Germán Bolívar Quishpe Calispa
SOCIO



Rosa Calispa
SOCIA



Hugo Leonardo Quishpe
PRESIDENTE



 **RECIBO EN BLANCO**

CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de **HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA.**, certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 10 de Febrero de 2014, autorizó por unanimidad a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder doscientos y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ	380
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	20

TOTAL	400

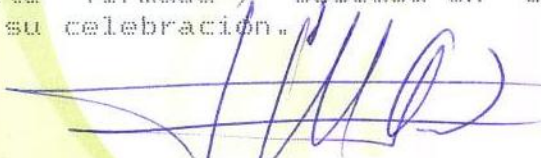
Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, Marzo 18 del 2014



BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES; otorga, ROSA CALISPA CONYUGE Y OTROS, a favor de BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ Y OTRA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

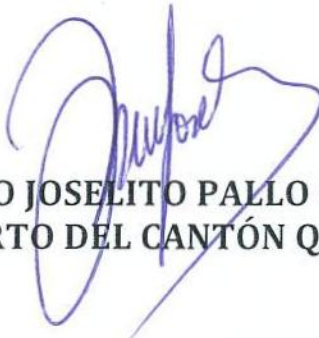


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO


ESPACIO EN BLANCO


ESPACIO EN BLANCO

- - - - **ZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA;** celebrada el 13 de octubre del 2008, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Quito, 28 de abril del 2014.-


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACION DE EVENTOS CIA. LTDA, suscrita el veinte y uno de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, que otorgan los cónyuges señores CALISPA ROSA portadora de la cédula de ciudadanía No.1704545795, QUISHPE ROBALINO HUGO LEONARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 0600549521, TACO CURAY MARTHA CECILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715855282, QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR portador de la cédula de ciudadanía No. 1716198096 en calidad de (Cedentes); y, las señoras MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715189096, MUÑOZ CASAMEN BLANCA DOLORES C) portadora de la cédula de ciudadanía 1706043906 (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.510

Viernes, 13 de junio del 2014, 14:22:53



Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA: SEGUNDA

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ROSA CALISPA CONYUGE Y OTROS

A FAVOR: BLANCA DIANA MOGOLLON MUÑOZ Y OTRA

21 DE MARZO DEL 2014

USD. 400,00

21 DE MARZO DEL 2014



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA No. 2014-17-01-43-P001185

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ROSA CALISPA, CONYUGE Y OTROS

A FAVOR DE:

BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ Y OTRA

CUANTIA: USD. 400,00

DI 3 COPIAS

D.A.

En el cantón Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de marzo del año dos mil catorce, ante mí doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señores ROSA CALISPA Y HUGO LEONARDO QUISHPE ROBALINO, casados entre sí; y, los cónyuges señores GERMÁN BOLÍVAR QUISHPE CALISPA Y MARTHA CECILIA TACO CURAY, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte las señora BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ y BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN, en calidad CESIONARIAS; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui y

J

de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora Rosa Calispa y el señor Germán Bolívar Quishpe Calispa a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cedentes"; y por otra parte las señora Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cesionarias". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliadas en la ciudad de Sangolquí. Comparece también el señor Hugo Leonardo Quishpe Robalino autorizando a sus cónyuge, Rosa Calispa; y la señora Martha Cecilia Taco Curay autorizando a su cónyuge Germán Bolívar Quishpe Calispa realizar la cesión de participaciones que efectúa por este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó en Quito por instrumento público otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el trece de octubre de dos mil ocho,

8



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el diez de febrero de dos mil nueve, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400); b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el veinte y uno de septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Blanca Diana Mogollón Muñoz, para que ceda doscientas participaciones que posee en el capital de HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., a favor de la señora Rosa Calispa, la que fue instrumentada mediante escritura celebrada el ocho de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, uno de diciembre del dos mil nueve. c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder doscientas y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en el capital de HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA., a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen en su orden. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, debidamente autorizados por la Junta General de Socios ya referida,

ceden doscientas y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, "HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA.", a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen, en su orden. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta cesión de participaciones el capital de LA COMPAÑIA queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ	390
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	10

TOTAL	400

CUARTA.- PRECIO: Fijan las contratantes como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1) por cada participación, que los Cedentes declaran haberlo recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA (USD 220). QUINTA.- CERTIFICACION: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.-

2



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Danny Loachamin, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento ochenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *de*

Rosa Calispa
ROSA CALISPA

170454379-5

Hugo Leonardo Quishpe Robalino

HUGO LEONARDO QUISHPE ROBALINO

060054952-7

GERMÁN BOLÍVAR QUISHPE CALISPA

Germán Bolívar Quishpe Calispa

171619809-6.

Siguen las fir . . .

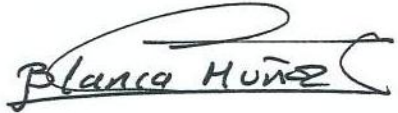
. . . mas


MARTHA CECILIA TACO CURAY 171585528-2




BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ 171518909-6




BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN 170604390-6




EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANIA No. 170604390-6

MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

20 ABRIL 1961

FECHA DE NACIMIENTO 03-2-036 08284 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Blanca Muñoz

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A4343E4242

CASADO LUIS EDUARDO CEVALLOS MACATO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

JOSE ANIEL MUNOZ

DOLORES CASAMEN

06/10/2003

06/10/2013

REN 0590531

Pch

Blanca Muñoz

PULGAR DERECHO

Blanca Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0145 1706043906
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMAGUANA 1
QUITO ZONA
CANTÓN

Blanca Muñoz

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

CIDADANIA No. 171585528-2

TACO CURAY MARTHA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 26 ENERO 1985
 001- 0093 00093 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CONOCOTO 1985

[Signature]

ECUATORIANA ***** 0444444444

CASADO GERMAN BOLIVAR GUTSHPÉ CALISA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

SEGUNDO JOSE TACO
 MARTA ROSA CURAY
 DOMINANDI 13/10/2006
 13/10/2018
 REN 2132344

[Signature]

PULGAR DERECHO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088
088 - 0273 **1715855282**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TACO CURAY MARTHA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171619809-6

QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 ENERO 1984

007-7 001 00324 IN

PICHINCHA/ QUITO

GERMAN BOLIVAR

1984

German Bolivar

REPUBLICA DEL ECUADOR

EURODRIAN*****

VE-43VE2242

QUISHPE MARTHA CECILIA TACO CURA

SIN EMPLEO EMPLEADO PRIVADO

QUISHPE GERMAN QUISHPE

QUISHPE CALISPA

13/01/2010

13/01/2010

PEN 2140081

German Bolivar

REPUBLICA DEL ECUADOR

German Bolivar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068

068 - 0052 **1716198096**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

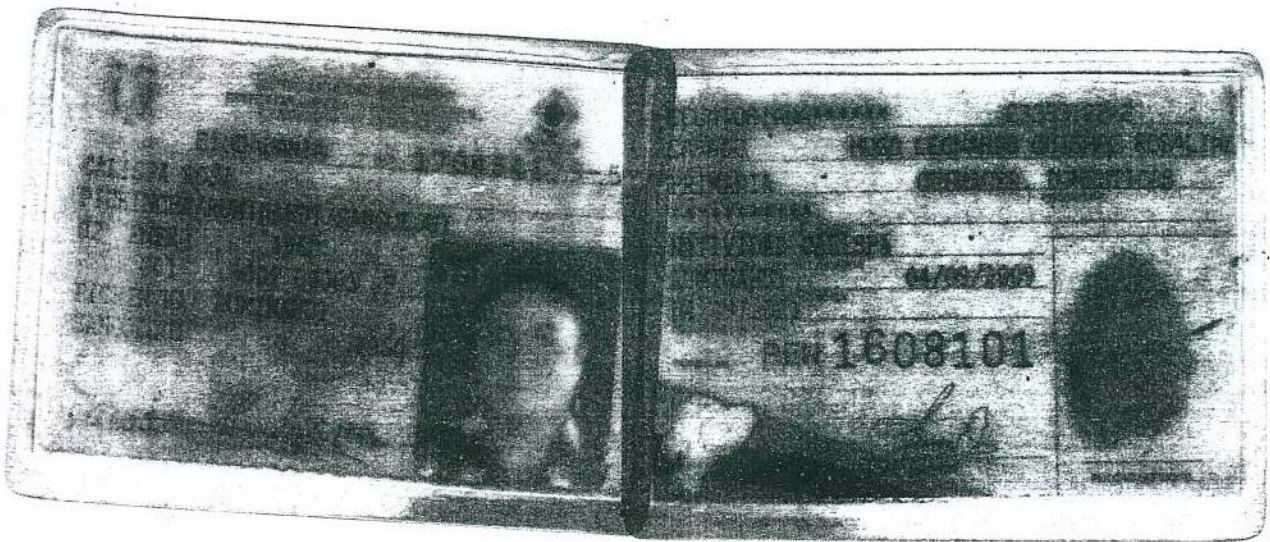
QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		
CANTÓN	PARRAQUIA	0
		ZONA

German Bolivar

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Rosa Calispa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0068 NÚMERO DE CERTIFICADO
1704545795 CÉDULA

CALISPA ROSA

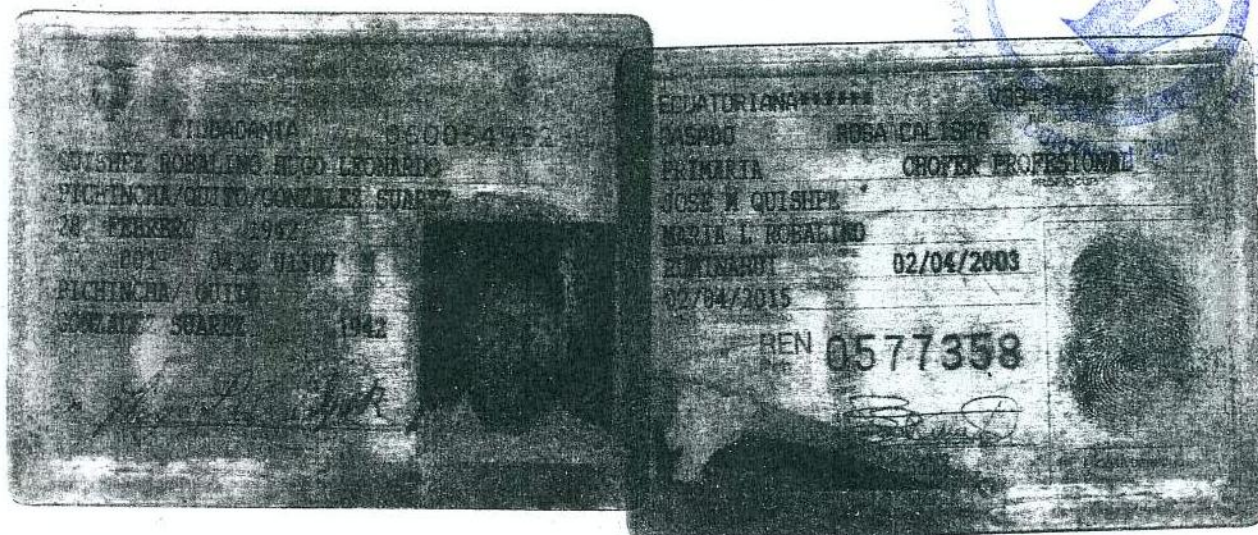
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
0

PARRQUIA
0
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

J



Hugo L. Quishpe R.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068
NÚMERO DE CERTIFICADO

0600549521
CÉDULA

QUISHPE ROBALINO HUGO LEONARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI	PARRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CEDULA No. **171518909-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO LEONARDO
QUISPE CALISPA

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOGOLLON LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNOZ CASAMEN BLANCA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-02

V4344V4444

000027551

DIRECCIONARIO

FIGURA CRASADA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052

052 - 0222 **1715189096**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA
[Handwritten signature]
0
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Sangolquí, hoy 18 de marzo de 2014, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida General Enríquez 1448 y Cazadores de Los Ríos, se reúnen en junta general extraordinaria de socios, las siguientes personas: señora Blanca Diana Mogollón Muñoz propietario de 180 participaciones, Sra. Rosa Calispa propietaria de 200 participaciones y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa propietario de 020 participaciones.

Preside la junta el Sr. Hugo Leonardo Quishpe Calispa y actúa como Secretaria la señora Blanca Diana Mogollón Muñoz, Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.

Secretaría constata que asiste a esta junta el cien por ciento del capital social por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

La Autorización a los socios:

- a) Señora Rosa Calispa para que ceda doscientas, participaciones que poseen en la compañía, a favor de las señora Blanca Diana Mogollón Muñoz; y,
- b) Señor Germán Bolívar Quishpe Calispa para que ceda veinte participaciones que poseen en la compañía, a favor de las señora Blanca Dolores Muñoz Casamen.

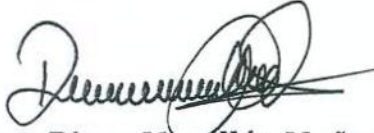
Puesto a consideración de los socios los puntos a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Autorizar a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder ciento noventa y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, a favor del señora Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen, en su orden.

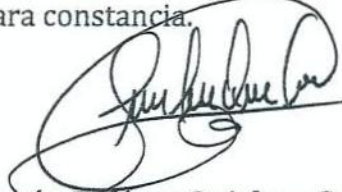
Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO PARTICIPANTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
BLANCA DIANA MOGOLLON MUÑOZ	380	95 %
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	20	5 %
TOTAL	400	100%

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.



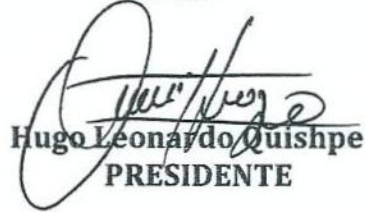
Blanca Diana Mogollón Muñoz
SOCIA - SECRETARIA



Germán Bolívar Quishpe Calispa
SOCIO



Rosa Calispa
SOCIA



Hugo Leonardo Quishpe
PRESIDENTE



 **RECIBO EN BLANCO**

CERTIFICACION

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de **HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA.**, certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 10 de Febrero de 2014, autorizó por unanimidad a los socios señora Rosa Calispa y señor Germán Bolívar Quishpe Calispa, ceder doscientos y veinte participaciones respectivamente de las que poseen en la compañía, a favor de las señoras Blanca Diana Mogollón Muñoz y Blanca Dolores Muñoz Casamen.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ	380
BLANCA DOLORES MUÑOZ CASAMEN	20

TOTAL	400

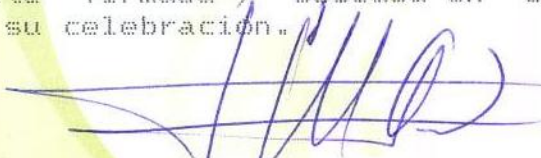
Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, Marzo 18 del 2014



BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES; otorga, ROSA CALISPA CONYUGE Y OTROS, a favor de BLANCA DIANA MOGOLLÓN MUÑOZ Y OTRA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

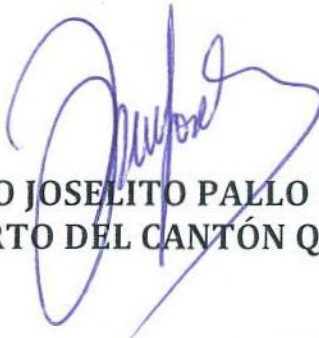


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO


ESPACIO EN BLANCO


ESPACIO EN BLANCO

- - - - **ZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIA. LTDA;** celebrada el 13 de octubre del 2008, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Quito, 28 de abril del 2014.-


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA HUMADIEVENTOS CATERING Y ORGANIZACION DE EVENTOS CIA. LTDA, suscrita el veinte y uno de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, que otorgan los cónyuges señores CALISPA ROSA portadora de la cédula de ciudadanía No.1704545795, QUISHPE ROBALINO HUGO LEONARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 0600549521 , TACO CURAY MARTHA CECILIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715855282, QUISHPE CALISPA GERMAN BOLIVAR portador de la cédula de ciudadanía No. 1716198096 en calidad de (Cedentes); y , las señoras MOGOLLON MUÑOZ BLANCA DIANA (C) portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715189096, MUÑOZ CASAMEN BLANCA DOLORES C) portadora de la cédula de ciudadanía 1706043906 (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.510

Viernes, 13 de junio del 2014, 14:22:53



Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA